

Estudios sobre el **Mensaje Periodístico**

ISSN-e: 1988-2696

<http://dx.doi.org/10.5209/ESMP.59971>EDICIONES
COMPLUTENSE

La deformación del servicio público en las televisiones autonómicas. Gestión empresarial y supervivencia de la RTVA

Aurora Labio Bernal¹; María José García Orta²; Lorena R. Romero-Domínguez³

Recibido: 13 de marzo de 2017 / Aceptado: 11 de septiembre de 2017

Resumen. Tras más de 25 años de existencia de la Radio Televisión Pública de Andalucía (RTVA), analizamos los problemas que posee el ente andaluz en un contexto de crisis económica, con una gestión empresarial que ha hecho peligrar su estabilidad e, incluso, su supervivencia. Para diagnosticar su situación, agravada en los tres últimos años, estudiaremos la politización del Consejo de Administración; el cierre de *Canal Sur 2* y su impacto sobre la diversidad de contenidos; así como la polémica entre producción propia y externa. El aumento del déficit, la reducción de la publicidad y de los presupuestos, se ha producido en un contexto político favorable para cuestionar el papel de las televisiones autonómicas. La modificación de la Ley General Audiovisual en 2012, que abría la puerta a la privatización de estas cadenas, y la aprobación del Contrato-Programa de la RTVA ese mismo año, han propiciado medidas de ajuste que analizaremos en este artículo.

Palabras clave: Televisiones autonómicas; RTVA; servicio público; crisis económica.

[en] Deformation of Public Media Service in Autonomic Televisions. Business Management and Survival in RTVA

Abstract. This paper analyzes the problems of Radio Televisión Pública of Andalucía (RTVA), after 25 years from its beginning, in a context of economic crisis and a business management that put in peril its survival. We try to shed light on the politicisation of the board of directors; the closure of Canal Sur 2 (the second channel) and its influence in contents diversity; and the conflict between its own and external production. The increase in deficit, and advertising and budgets reduction have been coexisted in a political context that call into question the role of the autonomic public televisions. This study also take in account the economic adjustments that are related to the approval of the Contract Program and the modification of the General Audiovisual Law, both in 2012.

Keywords: Autonomic Televisions; RTVA; public service; economic crisis.

¹ Universidad de Sevilla
E-mail: auroralabio@us.es

² Universidad de Sevilla
E-mail: mjorta@us.es

³ Universidad de Sevilla
E-mail: lorenaromero@us.es

Sumario. 1. Hipótesis, objetivos y metodología. 2. Televisiones autonómicas y consideración de servicio público. 3. RTVA: politización y endeudamiento. 4. La crisis “cierra” canal sur 2. 5. Producción propia *versus* externa. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Labio Bernal, Aurora; García Orta, María José; y Romero-Domínguez, Lorena R. (2018): "La deformación del servicio público en las televisiones autonómicas. Gestión empresarial y supervivencia de la RTVA", en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 24 (1), 643-659.

1. Hipótesis, objetivos y metodología

Entre 2009 y 2012, la RTVA ha perdido 58,8 millones de euros en concepto de ingresos por parte del sector público (Fernández Alonso, 2013: 20). A partir del Contrato-Programa firmado en 2012, la reducción del presupuesto respecto a 2008 se situó en -36,1% en 2013, -34,6% en 2014 y -33,8% para 2015 (Andalucía, 2012: 213). En verano de 2015, el vicepresidente Manuel Jiménez Barrios anunció el proyecto de fusionar radio y televisión con el fin de ahorrar costes y reducir gastos directivos. En 2016, la Junta prorrogó dicho Contrato-Programa, aportando 138 millones, cantidad exacta a la asignación anual de años anteriores. A finales de año, el Consejo de Gobierno aumentó levemente a 139,5 millones anuales el nuevo Contrato-Programa para el trienio 2017-2019.

A esta situación económica se une la constante “sospecha de existencia de fuertes vinculaciones políticas” (López Cepeda, 2012: 419), que siempre ha estado presente cuando hablamos de televisiones públicas. Algunos autores afirman que “desde su misma creación se concibió como un instrumento político al servicio del gobierno andaluz” (Arboledas, 2010: 19).

Estas consideraciones son tenidas en cuenta en este análisis, cuya primera hipótesis es que la alta politización de *Canal Sur* ha creado una radiotelevisión mal gestionada y centrada más en la instrumentalización partidista al servicio del PSOE que en su función vertebradora dentro de la Comunidad Autónoma. Planteamos que la mala gestión ha provocado que la RTVA sea un ente endeudado, convirtiéndose en un servicio público vulnerable condicionado por fuertes amenazas que ponen en peligro su supervivencia.

Para ratificar nuestras hipótesis, planteamos estos objetivos:

- 1) Identificar y analizar las variables que han contribuido a una inadecuada gestión empresarial de la RTVA, desde su fundación en 1989.
- 2) Demostrar cómo esta mala gestión, unida a la crisis económica, han provocado cambios en el modelo de negocio de la RTVA (firma del Contrato-Programa, cierre del segundo canal, externalización de la producción, etc.) que han contribuido al debilitamiento de la función de servicio público.
- 3) Realizar un diagnóstico de la RTVA que permita abrir una reflexión interna para garantizar una saneada política económica que no vaya en detrimento del servicio público.

En nuestro estudio utilizaremos una perspectiva crítica relacionada con la Economía Política de la Comunicación y una metodología interpretativa bajo

enfoque estructuralista. Pretendemos demostrar “cómo el sistema comunicativo y mediático se relaciona con el económico y político, y cómo el poder es ejercido en la sociedad” (McChesney, 2008: 12). Este planteamiento tiene su base en la consideración de que la perspectiva de la Economía Política pretende ser un compromiso académico para la mejora de la democracia (*idem*). Así, si el estudio de los medios privados bajo el prisma de la Economía Política nos parece fundamental, esta materia resulta imprescindible para analizar los medios públicos que, en todos los casos, se plantean como valedores de los sistemas democráticos.

2. Televisiones autonómicas y consideración de servicio público

La justificación para la creación de estos entes se encuentra en motivos políticos propios del nuevo Estado de las Autonomías surgido en la democracia, a partir de “máximas como la autogestión, la expresión de la propia identidad cultural, o el deseo de contar con autonomía informativa” (Rueda Laffond y Chicharro Merayo, 2006: 285). Estos argumentos son los que se utilizarán para la puesta en marcha del sistema audiovisual regional español.

Siguiendo a Guimerà i Orts y Blasco Gil (2012: 36-46), se pueden distinguir varias etapas en la gestación de las radios y televisiones autonómicas hasta completar el mapa actual. La primera, entre 1980-1985, sin un marco legal que las amparase todavía, conoce la puesta en marcha de ETB en el País Vasco (1982), TV3 en Cataluña (1983) y RTVG, en Galicia (1984). Posteriormente, entre 1986 y 1998, se producirá el despliegue de las “televisiones autonómicas socialistas”, siendo la primera RTVA en Andalucía (1989), seguida de Telemadrid (1989) y Canal 9 en Valencia (1989). Según estos autores, la tercera fase se produce entre 1999 y 2011, apareciendo la Televisión Canaria (1999), la Radio y Televisión de Castilla-La Mancha (2001), la Radio Televisión del Principado de Asturias (2005), la Radio Televisión de Islas Baleares (2005), la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (2005), la Radio Televisión de Murcia (2006) y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (2006).

Hasta 2011, solo cuatro Comunidades carecían de audiovisual público propio: Navarra, Cantabria, La Rioja y Castilla y León. En julio de 2012 el gobierno del Partido Popular modificó la Ley General de la Comunicación Audiovisual para permitir la privatización de las cadenas autonómicas. Apenas un mes más tarde se cerraba la radiotelevisión pública de Murcia para recuperarla de manera privada en 2015. Estos movimientos en el sector se consumaron en 2013, cuando la Generalitat Valenciana cerró RTVV⁴, reduciéndose a once las regiones con entes públicos.

De esta manera, podemos afirmar que, frente a la época de expansión del sector hasta 2006, conocemos desde entonces una etapa de contracción de los servicios públicos de radio y televisión autonómicos. Al mismo tiempo, también empieza a cuestionarse su existencia, su utilización como instrumentos políticos y el alto

⁴ En Mayo de 2016, el gobierno valenciano aprobó la ley que permitirá la reapertura de la Radio televisión pública de la Comunidad, dentro del grupo Corporación Valenciana de Medios de Comunicación.

coste que implican, mientras se desplaza su consideración como servicio público. Tal y como han expuesto Fernández Alonso y Fernández Viso (2012: 139), se ha producido una “crisis de credibilidad de los operadores audiovisuales públicos autonómicos”, de la cual son los partidos políticos sus principales responsables.

Este desprestigio social ha convertido a estos entes en un blanco propicio para considerar su cierre y privatización. Coincidimos con Fernández Alonso (2013: 19) en que, en el contexto de crisis actual, se alzan voces que piden que los recortes “se centren en servicios considerados menos perentorios, -en ocasiones muy desprestigiados- como son los medios de servicio público”. Por ello, es importante analizar el concepto de servicio público en el escenario mediático y ponerlo en valor.

Hablamos de un servicio público integral, que conlleva “una televisión que informa, forma, divierte e invierte en el audiovisual, es decir afronta todas las necesidades de los ciudadanos en sistema abierto” (Linde Paniagua, 2005: 47). Esta televisión tendría varios canales “para propiciar no solo el pluralismo en la información, sino para canalizar la formación, para divertir con calidad [...], para atender a las minorías” (ídem). Acciones que el sector privado no afrontaría por su alto coste.

Ramón Zallo (2011: 333) detallará esta idea con posterioridad y hablará de una “refundación” del concepto de servicio público como reacción para “frenar los procesos de vaciamiento de los Estados del Bienestar”. Este enfoque permitirá “la redefinición de los servicios públicos en un contexto de competencia privada y cambio tecnológico” (ídem), cuyas principales funciones serán:

- Contribuir a la articulación de un espacio cultural y comunicativo.
- Fomentar la memoria cultural colectiva.
- Impulsar la normalización lingüística.
- Ser un elemento aglutinador de los ciudadanos y un vehículo de vertebración de una comunidad plural y diversa.
- Mantener la cercanía como uno de sus principios activos.
- Dar prioridad a la información en todas sus formas.
- Apostar por un régimen de calidad en la programación.
- Impulsar la producción propia de programas.
- Asegurar el acceso universal interno a las emisiones.
- Atender actividades de interés para el espacio público.
- Ser eficiente tanto en la gestión político-social, como en la económica y en la gestión de los recursos humanos.

Todas estas cuestiones suponen repensar la gestión empresarial de las radiotelevisiónes autonómicas para recuperar su función social. Es quizás el actual momento de crisis financiera un contexto complejo en el que la voluntad política resulta fundamental para tomar medidas que devuelvan la consideración de servicio público a los operadores autonómicos. En las siguientes líneas estudiaremos la trayectoria de uno de ellos, la RTVA, para analizar cuáles han sido sus principales problemas, cuál es la situación actual en la que se encuentra y cuáles son sus posibles alternativas de futuro.

3. RTVA: Politización y endeudamiento

El ente surge en 1989 en un contexto mediático propicio para el desarrollo de un tejido audiovisual incipiente en la recién estrenada democracia. Andalucía reclamó pronto un ente autonómico que vio la luz al amparo de la Ley 8/1987, cuyos principios inspiradores la conciben como “instrumento para la información y participación de todos los andaluces en la vida política, social y cultural” (Andalucía, 1987: 5.536). Sin embargo, la empresa “ha sido uno de los frecuentes focos de polémica para el Gobierno andaluz, al que se critica que la programación de la RTVA no satisface los principios señalados en la Ley de Creación, especialmente en los informativos” (Manfredi, 2011: 274).

Más crítica es la visión del catedrático de la Universidad de Málaga Bernardo Díaz Nosty (2002: 24), para quien el modelo de la RTVA “se corresponde, en términos generales, con los valores que definen las prácticas audiovisuales conservadoras”. Similar tesis mantiene Ana María López Cepeda (2011: 134), que considera que la política audiovisual en Andalucía está dirigida por el PSOE, lo que hace que la radiotelevisión pública sea “objeto de continuas vacilaciones e intentos de reforma”.

En síntesis, podemos afirmar que los dos grandes problemas que la RTVA ha tenido a lo largo de su existencia han sido la instrumentalización política y el endeudamiento. Sobre esta última cuestión, Antonio Manfredi (2011: 282) apunta que ya en 1989 se llegó a hablar de “quiebra técnica” para describir su estado financiero, algo que fue solucionado con más inyección de dinero público en años posteriores. El resultado fue un aumento exponencial del déficit y de las pérdidas, cuestiones que se convertían anualmente en reproches desde la oposición.

Otra de las críticas al ente autonómico tiene que ver con su número de empleados y con los sueldos de los altos directivos, aspecto este último que se tratará más adelante. Han sido otras empresas periodísticas a través de sus medios las que han afirmado que *Canal Sur* posee una “plantilla sobredimensionada”. En octubre de 2013, *elconfidencial.com*, afirmaba que RTVA contaba con 1.600 trabajadores en plantilla, lo que sumaba más empleados que los que tenían *Antena 3* y *Tele 5* juntas. A pesar de estas consideraciones, no pretendemos cuestionar el número de empleados de la empresa pública. Tenemos que tener en cuenta que en las dos televisiones privadas señaladas se han llevado a cabo Expedientes de Regulación de Empleo, al tiempo que se externalizaba la producción. En el caso de *Canal Sur* también se han producido dichas externalizaciones lo que podría haberse asumido por parte de la propia plantilla. La cuestión tiene que ver más con una mala gestión de los recursos humanos que con el número en sí de trabajadores.

La evolución, pues, del ente público desemboca en una empresa acuciada por las deudas y siempre cuestionada políticamente. Así las cosas, el Parlamento de Andalucía decide reformar la RTVA con la Ley 18/2007. La exposición de motivos refleja algunas de las aspiraciones de la nueva regulación (Andalucía, 2007: 36-37): 1) La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía pasa a ser una Agencia Pública Empresarial; 2) se crea un Estatuto Profesional de los medios de comunicación de la RTVA para “fortalecer la independencia y neutralidad de los profesionales de la información”; 3) se refuerza el papel del Parlamento en “su labor de control y provisión de las personas que componen los órganos colegiados

de la Agencia Pública Empresarial”; 4) se aprueba una Carta de Servicio Público para determinar los “campos preferentes de actuación de la RTVA y sus sociedades” por períodos de seis años; y 5) se aprueba un Contrato-Programa, cada tres años, que “especificará y desarrollará el mandato de la Carta de Servicio Público” y servirá para financiar la Agencia.

Transcurridos algunos años desde la aprobación de esta Ley, la realidad demuestra que no ha habido cambios sustanciales con relación a los problemas que siempre han acuciado a la RTVA. Así, aunque los miembros del Consejo de Administración son elegidos por mayoría de tres quintos en el Parlamento por un período de seis años, la adscripción política persiste. De esta forma, un estudio de López Cepeda (2012: 419) detectaba que hasta un 53,3% de los consejeros ocupaban también “cargos públicos políticos de forma simultánea”. Asimismo, se constaba que no se había producido un incremento de su cualificación, sino “todo lo contrario” (López Cepeda, 2011: 135).

En el actual Consejo de Administración podemos encontrar consejeras como Mercedes Gordillo o Josefa Lucas de Prados, que ocupan los cargos de Secretaria Ejecutiva del PSOE en Andalucía y Secretaria de Política Municipal del PSOE en Jaén, respectivamente. Por su parte, José Luis Rodríguez Domínguez es miembro del Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular, mientras que Juan de Dios Villanueva es Secretario General del PCA en Sevilla. En el resto de los casos, como puede ser el del vicepresidente Francisco Rodríguez Martín o Mateo Rísquez, la vinculación política también es evidente, al ser el primero ex senador del PSOE y el segundo, responsable de Comunicación del PP en Andalucía.

En cualquier caso, hay que destacar que de los 14 miembros del Consejo de Administración (actualmente carece de presidente), ocho están vinculados al PSOE, cinco al PP y uno a IU, algo que, en caso de votación, garantiza el predominio de los socialistas. Respecto a su formación, solo dos de ellos (María José Bayo y Elena Blanco) tienen titulación en Periodismo y han mantenido una trayectoria vinculada a la comunicación. En el resto de los casos, encontramos desde abogados, como García Navarro a costureras como Lucas de Prado. Se constata así que el perfil profesional de los consejeros tiene que ver más con su adscripción política que con su especialización en el ámbito comunicativo o audiovisual.

Con respecto al director general, la Ley de 2007 prevé que sea elegido por el Parlamento por mayoría de dos tercios en primera votación, de tres quintos en segunda y, si no hay acuerdo, por mayoría absoluta. Esta última posibilidad se utilizó en 2008 cuando se nombró a Pablo Carrasco como el primer director general de la RTVA elegido por el Parlamento. Durante su mandato, se agravarán los problemas del ente en un marcado contexto de crisis económica.

La promulgación de la Ley de 2007 y la elección de Pablo Carrasco como nuevo director general parecían inaugurar una nueva etapa en la RTVA que, como veremos más adelante, ha seguido cuestionando, sin embargo, la existencia de la empresa pública. En 2010, el Parlamento aprobaba una Carta de Servicio Público, renovada en septiembre de 2016, en la que se fijaban líneas y estrategias de actuación para el funcionamiento de la Radio Televisión Pública y que tenía que ser concretada en un Contrato-Programa cada tres años.

A finales de diciembre de 2012 se aprobó el primer Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la RTVA, para el período 2012-2015. El segundo Contrato-Programa fue firmado a finales de 2016 para un período que se extiende hasta 2019. Con esta fórmula contractual se establecen unos objetivos de interés general, pero también otros fines de mercado. El texto de ambos contratos recoge la necesidad de un “modelo de financiación mixto”, con aportación de la Junta y la generación de ingresos propios por parte de la RTVA. Además, ya en las cláusulas del Contrato-Programa de 2012 se habla de la “gestión comercial del grupo empresarial” (Andalucía, 2012: 202), que incluye: comercialización de programas, espacios y productos; venta de productos audiovisuales y eventos musicales; diversificación de su oferta comercial en todos los soportes y comercialización de fondos documentales audiovisuales. Además, se señala el análisis “permanente de los resultados de audiencia de los programas con objeto de alcanzar los máximos niveles posibles” (ibídem: 203),

Tras establecer diferentes porcentajes por género y cadena, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía decidió destinar 138 millones de euros anuales en el ejercicio 2012-2015, y aumentar a 139,5 millones la financiación para 2017-2019. Este aparente paraguas financiero tendrá, sin embargo, una lectura real menos amable. Desde 2009, la empresa ha estado llevando a cabo duras medidas de ajuste, entre las que se encuentran, por ejemplo, el desmantelamiento de *Canal Sur 2*, los recortes en producción externa, las rebajas salariales y una ligera reducción de la estructura directiva (Fernández Alonso, 2013: 24).

4. La crisis “cierra” *Canal Sur 2*

Todas estas medidas hacían peligrar la televisión de calidad recogida en el artículo 12 de la Carta de Servicio Público. Pero si alguna de estas decisiones incidía de manera particular en esta situación esa era, sin lugar a dudas, la supresión de la parrilla diferenciada del segundo canal, donde se emitían contenidos culturales alternativos y que permitía hacer llegar la señal donde no alcanzaba *Canal Sur 1*. Su cierre asestaba un duro golpe a esa otra realidad andaluza y dejaba a la audiencia, como la entonces consejera de Presidencia e Igualdad Susana Díaz indicaba, en un “punto ciego” (DSPA, 2012: 20).

El 4 de septiembre de 2009, Pablo Carrasco comparecía ante la Comisión de Control del Parlamento para informar sobre la situación económico-financiera de la RTVA y los efectos de la crisis en el ente y sus sociedades filiales. La sesión, que comenzó con una detallada exposición de la extrema gravedad en la cual se encontraba el ente andaluz, finalizó con el anuncio por sorpresa del cierre de *Canal Sur 2*.

Las palabras de Carrasco ante la Comisión de Control justificaban la idoneidad de la decisión atendiendo a dos parámetros. En primer lugar, por el ajuste económico que supondría para la RTVA suprimir la programación específica del segundo canal. Este ahorro se cifraba en 20 millones, una cantidad que vendría a compensar los aportes económicos que no se producirían para 2013 (Fernández Alonso, 2013: 20).

La segunda de las argumentaciones esgrimidas por el director general se desmarcaba de lo económico y se trasladaba al campo de la responsabilidad social. De este modo, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual y del artículo 17 de la Carta de Servicio Público de la RTVA, *Canal Sur 2* emitiría los contenidos del primer canal de manera audiodescrita, convirtiéndose en la primera cadena cien por cien accesible. Una situación por la que Pablo Carrasco había recibido, según declaraciones suyas recogidas en *elconfidencial.com* (Rivera, 2012), felicitaciones de organismos como la ONCE. Carrasco se defendía así de las críticas sobre tan controvertida medida y daba cumplimiento, además, al compromiso adquirido un año antes con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS) para trabajar de forma conjunta en la accesibilidad de los contenidos de la televisión andaluza⁵.

No obstante, la decisión suponía “olvidar” una manera diferenciada de afrontar un canal público en la comunidad andaluza. Aparecido el 5 de junio de 1998, *Canal 2 Andalucía* (en 2008 cambió a *Canal Sur 2* para reforzar la imagen de marca) había nacido para responder a las diversas inquietudes de la ciudadanía andaluza.

No pocas han sido las críticas al canal matriz desde su aparición, por eso el segundo canal se dirigía a una sociedad “urbana y moderna” (Díaz Nosty en Manfredi, 1999: 166), como contrapunto al escaparate folclórico del primero. Una afirmación que ratifica Gloria Hoyos (2015: 39): “La RTVA, consciente de la degradada imagen de CS, describe a CS2 como «una cadena que ha sabido romper con los tópicos que tradicionalmente han identificado nuestra región»”. Parte de la sociedad andaluza empezó a sentirse identificada con los nuevos contenidos, como demuestra la evolución de la audiencia: de un 0,5% en 1999 a un 2% en 2003 (AIMC, 2013: 38). No obstante, esta tendencia al alza pronto dejaría paso a una caída de los telespectadores (0,3 en 2012).

Este descenso, junto al coste externo de producción, fueron razones suficientes para tomar la decisión del cierre. Según Carrasco, la unificación de las dos parrillas obedecía a la imposibilidad de costear señales diferentes con programas específicos. La solución pasaba por optimizar los recursos disponibles sin afectar a la plantilla. Esto podría conseguirse porque, como defendía el directivo, “en la RTVA hay muy poco personal que esté adscrito específicamente a Canal Sur 2” (*Europa Press*, 2012), que se reubicaría en el primer canal.

Los profesionales de la cadena y los órganos sindicales denunciaron la falta de consenso (Távora, 2012 y UGT, 2012). Junto a las denuncias, los trabajadores aportaban iniciativas para mantener el canal. La primera propuesta era el proyecto “RTVA en lucha” y ofrecía una parrilla alternativa para potenciar la información y los centros territoriales, maximizando los fondos documentales del ente. Junto a ello reclamaban la necesidad de acercarse a los más jóvenes a través de radio y televisión a la carta por Internet.

⁵ En 2015 la RTVA afrontaba una huelga de cuatro meses de sus trabajadores de lengua de signo, debido a un cambio en sus condiciones laborales: modificación salarial y sobrecarga de la plantilla de Seprotec Traducción e Interpretación, integrada por nueve trabajadores, para cubrir toda la programación audiodescrita de *Canal Sur*.

El Sindicato de Periodistas de Andalucía (SPA) apostaba por el proyecto “Canal Sur Todo Noticias”, al objeto de luchar contra la información estereotipada que ofrecían los medios nacionales sobre la comunidad autónoma. Proponían la creación de una ‘Fábrica de noticias’ donde los redactores no estarían asignados a ningún programa concreto. Para el SPA era prioritario optimizar la vertiente informativa, reivindicando el servicio público de la cadena y cumpliendo con los principios de la Carta de Servicio Público recogidos en su artículo 7, titulado “Fomento de la información”. Además se pondría en valor la producción propia y se podría maximizar el archivo del ente.

La tercera propuesta la presentó el Laboratorio de Ideas y Prácticas Políticas, de la Universidad Pablo de Olvide, para reforzar “el protagonismo de la sociedad en la generación de contenidos audiovisuales y el desarrollo de la educación cívica” (Rodríguez Prieto, 2015: 36). Dentro de la concepción de “medio común”, se planteaba una cadena temática para un sector joven y urbano, con contenidos gratuitos producidos por la propia ciudadanía y contenidos de pago realizados desde la RTVA.

Todos los proyectos intentaban mantener el carácter innovador que había caracterizado al segundo canal, una televisión que podría dar respuesta a las exigencias de calidad planteadas en la Carta de Servicio Público y que ahora se había convertido en un daño colateral de la crisis económica y de credibilidad que sufren los medios de titularidad pública. El subdirector general, Joaquín Durán, aseguraba el 4 de marzo de 2014 en el Parlamento de Andalucía que, siempre y cuando el Contrato-Programa lo permitiera, la RTVA se comprometía a la recuperación diferenciada del segundo canal en función de la disponibilidad presupuestaria y la situación financiera del ente (DSPA, 2014: 46-49). En 2017 el segundo canal con emisiones diferenciadas sigue siendo una asignatura pendiente.

5. Producción propia *versus* externa.

La decisión del cierre del segundo canal origina un debate que afecta a tres parcelas: la merma de la diversidad de contenidos, el conflicto entre la producción propia y la externa y las implicaciones laborales para la plantilla.

Con respecto a la pérdida de la diversidad de contenidos, un 54,18% de las horas emitidas en 2011 por *Canal Sur 2* se destinaron a espacios culturales, mientras que el primer canal le dedicó sólo un 17,32% (Fuentes, 2012). Sin embargo, después del cierre se seguía insistiendo en la importante función de servicio público que cumplía el ente (RTVA, 2012), y cómo esta situación se mantendría tras unificación de las dos parrillas de programación.

Sin embargo, la unificación de parrillas no consiguió disimular los números del ente público: Pablo Carrasco reconocía un déficit acumulado en 2012 de algo más de 34 millones. Además, “desde 2009 la aportación de la Junta se ha reducido en un 33 por ciento –de 180 millones en 2009, a 122 en 2012–, mientras la inversión publicitaria es prácticamente un tercio de la de entonces” (Acedo, 2012).

El panorama se complica con la dimisión, en marzo de 2013, del director general, quien la anunciaba por sorpresa en Twitter para “abordar nuevos proyectos profesionales”. Los medios apuntaban otra razón: “la disminución de su sueldo.

Ahora cobra 78.522 euros, frente a los 120.000 euros que recibía en julio de 2012” (Rivera, 2013). En 2009, Carrasco ganaba 60.000 euros más que el por aquel entonces presidente de la Junta, José Antonio Griñán.

Estas diferencias salariales generaron una gran polémica en el Parlamento, donde Carrasco “rehusó valorar, a preguntas del PP, si estos sueldos incumplen el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que ningún directivo de una empresa autonómica podía ganar más que el presidente andaluz” (*Periodista Digital*, 2013). La polémica se extendió hasta noviembre de 2014, cuando el portavoz del gobierno, Miguel Ángel Vázquez, aseguraba que sólo en la RTVA hay retribuciones superiores a la de la presidenta Susana Díaz, ya que es necesario “un buen equipo directivo, que si cobra poco, tiene más posibilidades de ser fichado por otras televisiones” (*Europa Press*, 2014). Sostenía, además, que el salario de estos directivos es inferior al de otras televisiones públicas.

Con la dimisión de Carrasco, el cargo en funciones pasaría al entonces subdirector general Joaquín Durán, reconvertido a director general por delegación del Consejo de Administración. Durán se encontraba con un importante déficit, pendiente de cerrar el nuevo convenio colectivo y sin resolverse aún el pago de pluses fuera de convenio (entre 184 y 1.520 euros/mes), por el que se beneficiaron más de 50 trabajadores durante la época de Carrasco. El 3 de noviembre de 2014 se publica en el BOE el inicio de un proceso de reintegro por parte de la RTVA, “de los, al menos, 270.000 euros que pagó en pluses a 53 empleados entre 2010 y 2012 sin ningún control, sin estar recogidos en el convenio colectivo y sin dictamen económico o jurídico interno que avalaran esos sobresueldos” (Pizá, 2014). El Tribunal de Cuentas de Andalucía sostenía que “se ha podido producir menoscabo de fondos públicos” (ídem).

Los problemas económicos son tan evidentes que, para racionalizar el gasto, Durán recorta un 10% el presupuesto destinado a producción externa, continuando con las medidas iniciadas en 2009 por Pablo Carrasco. Durante su mandato, los programas de producción externa eran los más rentables en cuanto a número de espectadores, pero los más caros. Según *Diario de Sevilla* (Brea, 2012), encabezaría la lista “Se llama copla”, con un coste de 132.000 euros por programa. Le seguirían dos espacios presentados por Juan y Medio, “Menuda noche” (81.000 euros semanales) y “La tarde, aquí y ahora” (135.000 a la semana).

Con el nuevo ajuste, el presupuesto de estas productoras “se ha recortado en un 30%, lo que, según explican, supone una “auténtica sangría” y deja por el camino el cierre de algunas empresas y el despido de muchos trabajadores” (Brea, 2013). En diciembre de 2014 el coste de producción externa caería un 3% más, situación que calificaría de “preocupante” la Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía (AEPAA).

Asistimos al eterno conflicto entre la producción propia y la externa, el uso de medios y personal de la RTVA o la contratación de productos a empresas ajenas al canal. Según Carlos Mármol (2014), la mayoría de los contratos han sido para “empresas montadas por antiguos directivos de la RTVA. Todos ellos socialistas. O bien ocupaban durante un tiempo un cargo estructural o, desde fuera, como proveedores, recibían contratos millonarios de su antigua empresa sin concurso público”.

La reducción del porcentaje de beneficio industrial, el descenso de la audiencia, los retrasos en el pago y la apuesta por la producción propia por parte de la RTVA, han puesto en peligro muchos de los espacios pagados a las productoras externas. Por ejemplo, Caligari Films, productora de “Se llama copla”, programa musical que lideraba las noches de los sábados desde 2007 y que llegó a tener el récord de audiencia de la cadena, se declaraba insolvente en marzo de 2014 debido a las deudas. En septiembre se emitía en su franja “Contigo aprendí boleros”, coproducción con Telemadrid y Castilla-La Mancha Televisión. Su baja cuota de pantalla hizo que a las dos semanas fuera reemplazado por el conocido programa de coplas.

Otra de las medidas adoptadas ha sido incorporar empleados públicos en las producciones externas. En enero de 2015, se obliga a Indaloymedia, productora de Juan y Medio, a incorporar a su plantilla once trabajadores de la cadena, provocando el consiguiente despido de empleados de Ítaca, subcontratada por Indaloymedia para la realización del programa “La tarde, aquí y ahora”. “Desde que la cadena autonómica emprendió su política de recortes, señalan los despedidos, «la destrucción de empleo externo ha sido masiva», y los que han resistido han padecido reducciones de sueldo de hasta un 45 por ciento” (Recio, 2015). Según el ente, la medida suponía un ahorro de unos tres millones de euros, pero los trabajadores despedidos descartaban que realmente sus reducidos salarios fueran la solución a los problemas económicos de la RTVA.

Los recortes no acabaron ahí. En julio de 2016 se anunciaba que a partir de septiembre dejaría de emitirse, por razones presupuestarias, el magacín matinal en directo “La mañana de Ana”, producción externa de ADM. Se quedaban en paro alrededor de 40 trabajadores.

El periodista Carlos Mármol sostiene que el problema económico que atraviesa la RTVA tiene una causa política y no se debe a la crisis económica, ya que en 2007 las pérdidas eran de 177 millones de euros. “La Junta tuvo que aportar 165 millones para salvarla. Un año antes –en 2006, cuando la crisis ni siquiera se intuía– los números rojos eran de 144 millones. La caída de la publicidad y la negativa a reducir los costes operativos han agravado un problema antiguo. No lo han creado” (Mármol, 2014).

Los datos son tan alarmantes que según las cuentas de 2013, la televisión autonómica “apenas facturó 16,06 millones por todos los conceptos de publicidad y prestación de servicios, mientras que la partida de gastos, sólo en personal, ascendió a 50,56 millones, es decir, más de tres veces lo ingresado” (*Intereconomía*, 2014), por lo que los números no casan de ninguna manera. La diferencia se paga con dinero público. En 2013 recibió 95,03 millones en concepto de subvención y en 2016 la Junta ha destinado 83.9 millones (*Diario de Sevilla*, 2015).

En noviembre de 2013, la dirección reconocía una desviación presupuestaria en la partida de gastos de personal y planteaba una reducción del 5% de la masa salarial. CC.OO. rechazaba este nuevo recorte y denunciaba “la ‘arbitrariedad’ de esta propuesta porque contemplaba menores reducciones a cargos intermedios de la cadena que cobraban el 75% o el 100% de complementos con salarios cercanos en demasiados casos a los de la presidenta de la Junta” (*Europa Press*, 2013), como ya se comentó anteriormente. Exigían un recorte drástico de la dirección y sus

retribuciones en cumplimiento de la Ley 3/2012 aplicada ya a los trabajadores, así como la desaparición o recorte del número de miembros del Consejo de Administración y de sus retribuciones.

Las críticas sindicales van en aumento cuando en febrero de 2014 la RTVA anuncia la externalización del Plan Estratégico de la empresa pública que tiene, entre otros cometidos, analizar, proponer e implantar la dimensión de la plantilla, así como la valoración y definición de los puestos de trabajo.

Pero el Decreto Ley aprobado en Consejo de Gobierno el 8 de abril de 2014, de medidas urgentes que modifica la Ley de Presupuestos, vendría a empeorar la situación. El texto establecía una excepción a los directivos de *Canal Sur* que, “por primera vez igualados al resto de los directivos de las restantes empresas públicas, estaban obligados desde principios de año a adaptar su salario al de un viceconsejero (55.860 euros)” (Fuentes, 2014).

Los trabajadores entendían que la dirección no había recortado en lo sustancial, como el elevado número de directivos, los sobresueldos y la producción externa. Por ese motivo, y ante un nuevo recorte a toda la plantilla del 3,2% añadido al 5% que ya sufrían como todos los empleados públicos andaluces, el 14 de mayo de 2014 se suspendieron las emisiones durante dos horas. En un comunicado, la dirección de la RTVA señalaba que había hecho “todos los esfuerzos posibles, dentro de los límites de la negociación colectiva, para que no se produzcan situaciones como la actual” (Vega, 2014).

La última medida de ajuste se produce en noviembre de 2015, cuando el Consejo de Gobierno aprueba “la fusión por absorción de Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio. Una nueva sociedad recogerá los activos de las dos sociedades filiales y contempla una normativa común para que los trabajadores de radio operen para la televisión, y viceversa” (Sevilla, 2015). La nueva sociedad se llamaría Canal Sur Radio y TV S.A. Al ser una única sociedad, disminuirá el número de directivos, lo que representa un ahorro importante y responde así a una demanda que llevaba tiempo solicitando el personal de RTVA. “Habrá una sola comisión de contratación para la nueva sociedad en lugar de dos; un único presupuesto, que permitirá una mejor gestión del mismo; la contabilidad será solo para una sociedad y por tanto las cuentas anuales serán únicas” (*Europa Press*, 2016).

A pesar de la incertidumbre inicial de los trabajadores, Joaquín Durán dejaba claro que la fusión no afectaría a la plantilla: “no habrá despidos, merma de derechos o movilidad geográfica de empleados” (*ABC*, 2015).

6. Conclusiones

La trayectoria de los radios y televisiones públicas autonómicas en España arrastra una historia de instrumentalización política que ha cuestionado su papel como servicio público. Por ello, es necesario actualizar los principios de su creación y que se gestionen en orden a devolverle el prestigio social.

En el caso de la RTVA, sus más de 25 años de existencia han evidenciado un fuerte carácter comercial y una crítica constante por su gestión partidista, con un claro dominio estructural del PSOE andaluz. Un intento de resolver los problemas

del ente fue el Estatuto de 2007, que trajo como novedades la elección del Director por parte del Parlamento y la aprobación de un Contrato-Programa. En la práctica, la Ley ha posibilitado elegir al director general por mayoría absoluta. Tampoco el Contrato-Programa ha solucionado el endeudamiento, incluyendo consideraciones de tipo comercial que cuestionan su papel como servicio público.

Así, la defensa de la diversidad de contenidos y la atención a una realidad andaluza más allá del folclore y la imagen distorsionada de Andalucía ocupan un lugar secundario frente a la utilización política de los medios del ente público y su inestable situación económica. La supresión de *Canal Sur 2* da prueba de ello, así como la falta de compromiso de la dirección para su recuperación.

Las medidas de racionalización del gasto promovidas han debilitado el tejido empresarial del sector audiovisual andaluz, dependiente de la RTVA. Destacan los recortes a la producción externa, contribuyendo así al cierre de algunas empresas y al despido de trabajadores. Con la intención de optimizar recursos, la RTVA ha incorporado empleados públicos a dichas productoras, acentuando el conflicto entre la producción propia y la externa.

Siguiendo las funciones de servicio público de Ramón Zallo enumeradas al principio de este artículo, concluimos que la RTVA no cumple muchas de ellas, ya que no ha articulado un espacio cultural ni ha sido vehículo de vertebración de una comunidad plural y diversa. Además, no ha dado prioridad a la información en todas sus formas, ni ha apostado por un régimen de calidad en la programación. De hecho, no ha sido eficiente en la gestión política, social, económica y de recursos humanos.

En este sentido, finalizamos con una reflexión propositiva que permita devolver parte de estas funciones a la radio televisión pública andaluza. Consideramos que pueden ser varias las líneas de actuación para que, en un futuro próximo, se aproxime más a su papel como servicio público:

- Creación e inclusión de contenidos más diversos que representen al total de la población andaluza, respecto a la edad y oferta cultural.
- Puesta en valor de los espacios informativos producidos por la propia cadena, apostando por otros formatos y géneros que contribuyan a informar de manera plural y diversa, en sintonía con las demandas de la audiencia.
- Elección de consejeros en virtud de su cualificación y trayectoria profesional en el sector, abandonando los criterios partidistas.
- Colaboración en la producción externa, pero sin que implique una dependencia empresarial de esta última respecto a la RTVA.
- Planificación y cumplimiento del Contrato-Programa sin riesgo de mercantilización del servicio público.

Estas ideas son un punto de partida para debatir cómo debe vertebrarse un servicio público plural y que cumpla con las funciones encomendadas a un ente esencial para la sociedad andaluza. Las críticas aquí planteadas no contemplan en ningún caso la desaparición de este tipo de entes, sino que consideramos que una revisión de su funcionamiento debe ser la que garantice su supervivencia.

7. Referencias bibliográficas

- ABC (2015): "La fusión de Canal Sur Radio y TV «no supondrá despidos ni recortes»". *ABC*, 15 de septiembre. <http://sevilla.abc.es/andalucia/20150915/sevi-fusion-canal-radio-supondra-201509151614.html> [Consulta: 14 de septiembre de 2016].
- Acedo, Noelia (2012): "La RTVA desmantela Canal Sur 2 para restar 20 millones al déficit desbocado". *La Razón*, 7 septiembre. http://www.larazon.es/historico/3218-la-rtva-desmantela-canal-sur-2-para-restar-20-millones-al-deficit-desbocado-ULLA_RAZON_485382?sky=Sky-Octubre-2016#Ttt16mBjl7gAhSg2 [Consulta: 21 de noviembre de 2014].
- AIMC (2013): *Marco general de los medios en España en 2013*. Madrid, AIMC. <http://www.aimc.es/-Marco-General-.html>
- Arboledas, Luis (2010): "Política radiotelevisiva en Andalucía (1982-2009)". *II Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigadores de la Comunicación (AE-IC)*, pp. 1-21. <http://www.ae-ic.org/malaga2010/upload/ok/155.pdf> [Consulta: 22 de noviembre de 2014].
- Brea, Isabel (2012): "Las cuentas externas de Canal Sur". *Diario de Sevilla*, 9 septiembre. http://www.diariodesevilla.es/television/cuentas-externas-Canal-Sur_0_623337939.html [Consulta: 20 de septiembre de 2014].
- Brea, Isabel (2013): "Nuevo recorte de Canal Sur a las productoras externas". *Diario de Sevilla*, 5 septiembre. http://www.diariodesevilla.es/television/Nuevo-Canal-Sur-productoras-externas_0_731627064.html [Consulta: 20 de septiembre de 2014].
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (2012): "Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales", nº 41, 4 de septiembre.
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (2014): "Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2013 y Plan de Actuaciones para el año 2014", nº 236, 4 de marzo.
- Diario de Sevilla (2015): "Canal Sur mantiene su presupuesto para 2016". *Diario de Sevilla*, 22 de octubre. <http://www.diariodesevilla.es/article/television/2138151/canal/sur/mantiene/su/presupuesto/para.htm> [Consulta: 30 de agosto de 2016].
- Díaz Nosty, Bernardo (2002): *Los medios y la modernización en Andalucía*. Madrid, Zeta.
- Europa Press (2012): "La Junta echa el cierre a Canal Sur 2 para ahorrar 20 millones de euros". *El Mundo*, 4 septiembre. <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/04/andalucia/1346780919.html> [Consulta: 24 de noviembre de 2014].
- Europa Press (2013): "Canal Sur quiere recortar un 5% de la masa salarial". *Telecinco*, 27 de noviembre. http://www.telecinco.es/telemania/televisiones-publicas/rtva-nuevo-recorte-salario-trabajadores-solucionar-deficit-publico_0_1707825094.html [Consulta: 11 de noviembre de 2014].
- Europa Press (2014): "Junta asegura que ningún directivo de empresas públicas supera el sueldo de Díaz, a excepción de RTVA". Europa Press, 11 noviembre. <http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-junta-asegura-ningun-directivo-empresas-publicas-supera-sueldo-diaz-excepcion-rtva-20141111155145.html> [Consulta: 24 de noviembre de 2014].
- Europa Press (2016): "Durán: La fusión de Canal Sur Radio y TV "no supondrá despidos ni recortes laborales"". Europa Press, 11 de abril. <http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-duran-asegura-fusion-no-supondra-ningun-despido-trabajadores-rtva-20160411110635.html> [Consulta: 7 de septiembre de 2016].

- Fernández Alonso, Isabel (2013): “Crisis financiera y medios públicos en España. Impacto de los recortes presupuestarios en las radiotelevisiónes públicas autonómicas históricas (2008-2012)”. *Derecom*, 12, 17-30.
- Fernández Alonso, Isabel y Fernández Viso, Ana (2012): “¿Cómo se gobiernan las radiotelevisiónes públicas autonómicas?: órganos de gestión, injerencia política y fragilidad de los mecanismos de control”, en Miguel del Bustos, Juan Carlos y Casado Del Río, Miguel Ángel (Coords.): *Televisiónes autonómicas. Evolución y crisis del modelo público de proximidad*. Barcelona, Gedisa, pp. 119-142.
- Fuentes, Antonio (2012): “Canal Sur 2 triplica en tiempo cultural al primer canal”. *Diario de Sevilla*, 11 septiembre. http://www.diariodesevilla.es/andalucia/Canal-Sur-triplica-cultural-primer_0_623938207.html [Consulta: 20 de septiembre de 2014].
- Fuentes, Antonio (2014): “La Junta blinda otra vez los sueldos de los directivos de Canal Sur”. *Málaga Hoy*, 8 de abril. <http://www.malahoy.es/articulo/andalucia/1747353/la/junta/blinda/otra/vez/los/sueldos/los/directivos/canal/sur.html> [Consulta: 12 de octubre de 2015].
- Guimera i Orts, Josep Àngel y Blasco Gil, José Joaquín (2012): “La formación histórica del sistema televisivo autonómico público en España (1982-2011)”, en Miguel del Bustos, Juan Carlos y Casado del Río, Miguel Ángel (Coords.): *Televisiónes autonómicas. Evolución y crisis del modelo público de proximidad*. Barcelona, Gedisa, pp.33-57.
- Hoyos, Gloria (2015): “Cultura y televisión pública: ¿indefinición o desinterés? El caso de la RTVA y Canal Sur 2”. *Derecom*, 19, 33-47.
- Intereconomía (2014): “Para Canal sur no hay recortes. Ingresa 16 millones y gasta 50”. *Intereconomía*, 27 de agosto. <https://intereconomia.com/economia/canal-sur-despilfarra-ingresa-16-millones-gasta-50-20140827-0000> [Consulta: 21 de noviembre de 2014].
- Junta de Andalucía (1987): “Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía”. *BOJA*, n. 104 de 12/12/1987, pp. 5.536-5.540. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/1987/104/d1.pdf>.
- Junta de Andalucía (2007): “Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)”. *BOJA*, n. 252 de 26/12/2007, pp. 36-44. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/d2.pdf>.
- Junta de Andalucía (2012): “Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015”. *BOJA*, n. 254 de 13/12/2012, pp. 197-215. http://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/254/BOJA12-254-00019-21039-01_00019112.pdf.
- Linde Paniagua, Enrique (2005): “La televisión, un servicio público esencial. Del servicio público esencial al servicio público integral”. En: García Casanova, Juan Francisco y Casado Salinas, Juan María (eds.): *El servicio público de la televisión*. Granada, Universidad de Granada, pp. 33-58.
- López Cepeda, Ana María (2011): “La cualificación y transparencia de la radiotelevisión pública autonómica en España. El caso de Cataluña y Andalucía”. *Trípodos Extra*, pp. 129-137.
- López Cepeda, Ana María (2012): “Modelos audiovisuales públicos en España. Perfil profesional, empresarial y político de sus principales órganos internos de gestión”. *Comunicación y Sociedad*, XXV (1), 399-427.
- Manfredi, Antonio (2011): “La televisión: el Grupo RTVA”. En: Reig, Ramón (dir.): *La Comunicación en Andalucía. Historia, estructura y nuevas tecnologías*. Sevilla, Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces, pp. 273-301.

- Manfredi, Antonio y García Hernández, Gabriel (1999): "10 años RTVA". *Ámbitos*, 2, 163-205.
- Mármol, Carlos (2014): "Canal Sur, un recurso político clave para Susana Díaz". *Zoom News*, 12 mayo. <http://www.zoomnews.es/286556/zoom-andalucia/canal-sur-un-recurso-pol%C3%ADtico-clave-para-Susana-D%C3%ADaz> [Consulta: 12 de octubre de 2015].
- McChesney, Robert W. (2008): *The political Economy of Media: Enduring Issues, Emerging Dilemmas*. New York, Monthly Review Press.
- Periodista Digital (2013): "Dimite por sorpresa Pablo Carrasco, el 'bien pagado' director general de Canal Sur". *Periodista Digital*, 12 marzo. <http://www.periodistadigital.com/andalucia/sevilla/2013/03/12/dimite-por-sorpresa-pablo-carrasco-el-todopoderoso-director-general-de-canal-sur.shtml> [Consulta: 21 de noviembre de 2014].
- Pizá, Carlos (2014): "Canal Sur, a juicio por pluses sin control de 270.000 euros". *Ecoteuve*, 4 de noviembre. <http://ecoteuve.economista.es/ecoteuve/television/noticias/6213783/11/14/Canal-Sur-a-juicio-por-pluses-sin-control-de-270000-euros.html> [Consulta: 21 de noviembre de 2014].
- Recio, Francisco Javier (2015): "Despedidos de productoras piden el fin de los recortes en Canal Sur". *El Mundo*, 2 enero. <http://www.elmundo.es/andalucia/2015/01/02/54a678e8ca4741e1398b456d.html> [Consulta: 12 de octubre de 2015].
- Rivera, Agustín (2012): "La TV andaluza, ahogada por los 'números rojos', cierra Canal Sur 2". *El Confidencial*, 4 de septiembre. http://www.elconfidencial.com/comunicacion/2012-09-04/la-tv-andaluza-ahogada-por-los-numeros-rojos-cierra-canal-sur-2_513220/ [Consulta: 21 de noviembre de 2014].
- Rivera, Agustín (2013a): "Crisis en Canal Sur: dimite el director general tras el recorte en su sueldo". *El Confidencial*, 13 marzo. <http://www.elconfidencial.com/comunicacion/2013/03/13/crisis-en-canal-sur-dimite-el-director-general-tras-el-recorte-en-su-sueldo--116780> [Consulta: 21 de noviembre de 2014].
- Rivera, Agustín (2013b): "Canal Sur gasta 86,4 millones en pagar los sueldos de sus 1.600 trabajadores" *El Confidencial*, 11 de octubre. http://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2013-10-11/canal-sur-gasta-86-4-millones-en-pagar-los-sueldos-de-sus-1-600-trabajadores_40059/ [Consulta: 17 de noviembre de 2014].
- Rodríguez Prieto, Rafael (2015): "Medios comunes audiovisuales. Un proyecto para Canal Sur 2". *Comunicación*, 13, pp. 32-47.
- RTVA (2012): *Memoria 2012*. Sevilla, RTVA. <http://www.canalsur.es/resources/archivos/2014/1/9/1389257021340MEMORIA2012.pdf> [Consulta: 20 de noviembre de 2014].
- Rueda Laffond, José Carlos y Chicharro Merayo, María del Mar (2006): *La televisión en España, 1995-2006. Política, consumo y cultura televisiva*. Sevilla, Fragua.
- Sevilla, A.F. (2015): "Inicio de fusión de Canal Sur Televisión y radio sin despedidos y sin cálculo de ahorro". *Diario de Sevilla*, 4 de noviembre. <http://www.diariodesevilla.es/article/andalucia/2147290/inicio/fusion/canal/sur/television/y/radio/sin/despidos/y/sin/calculo/ahorro.html> [Consulta: 1 de septiembre de 2016].
- Távora Smenjaud, Joaquín (2012): "¿A quién beneficia el cierre de Canal Sur 2?". *Tercera Información*, 7 septiembre. <http://www.tercerainformacion.es/antigua/spip.php?article41172> [Consulta: 20 de noviembre de 2014].

- UGT (2012): "Los sindicatos de Canal Sur contra el cierre del segundo canal". *La Parabólica*, 6 de septiembre. <http://www.ugtelemadrid.org/noticias/402-los-sindicatos-de-canal-sur-contra-el-cierre-del-segundo-canal> [Consulta: 20 de noviembre de 2014].
- Vega, A.R. (2014): "Canal Sur TV, dos horas en negro por la huelga". *ABC*, 14 de mayo. <http://sevilla.abc.es/andalucia/20140514/sevi-fundido-negro-canal-201405142030.html> [Consulta: 11 de noviembre de 2014].
- Zallo, Ramón (2011): *Estructuras de la comunicación y de la cultura. Políticas para la era digital*. Barcelona, Gedisa.
-

Aurora Labio Bernal es profesora titular de periodismo en la *Universidad de Sevilla*. Doctora y licenciada en periodismo, es directora del grupo de investigación Medios, Políticas de Comunicación y Democracia en la Unión Europea (DEMOC-MEDIA). Su actividad investigadora se centra en la Economía Política de la Comunicación y la Estructura de la Información. Profesora visitante en la Universidad de Westminster (Londres) y en la Universidad Autónoma de Barcelona, ha publicado también el libro *Comunicación, Periodismo y Control Informativo*. <http://orcid.org/0000-0001-5195-0012>

María José García Orta es doctora en periodismo por la *Universidad de Sevilla* y profesora asociada en la Facultad de Comunicación. Miembro del grupo de investigación Medios, Políticas de Comunicación y Democracia en la Unión Europea (DEMOC-MEDIA). Su actividad investigadora la ha desarrollado tanto en el ámbito de la propaganda, como en otras parcelas de conocimiento, entre las que destacan la comunicación política y las nuevas tecnologías de la información, con especial atención a las redes sociales. <https://orcid.org/0000-0002-3284-2005>

Lorena R. Romero-Domínguez es profesora de periodismo en la *Universidad de Sevilla*. Doctora y licenciada en periodismo, es miembro del grupo de investigación Medios, Políticas de Comunicación y Democracia en la Unión Europea (DEMOC-MEDIA). Especializada en la situación mediática de Alemania, ha colaborado con la Academia Austriaca de la Ciencia en el libro *Medienstrukturen und Medienperformanz*. Ha colaborado como docente e investigadora en las siguientes universidades: Humboldt Universität zu Berlin, Konstanz Universität, Cardiff University, Johannes-Gutenberg Mainz Universität y Ostfalia Universität. <http://orcid.org/0000-0001-6942-0183>